



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres
Instituto Municipal de Asuntos Sociales

ANUNCIO CORRECCION DE ERRORES

Advertido error material en la cláusula 20^o, apartado V, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el expediente de contratación del servicio “Programa Socioeducativo en Aldea Moret y Zona Sur de Cáceres, desarrollado por el IMAS”, relativo al contenido de los sobres B y C, mediante Resolución de la Presidencia de 20 de abril de 2017, se efectuó la corrección del error material existente, reabriéndose el plazo de presentación de ofertas por un periodo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Dicha Resolución fue publicada en el BOP de Cáceres, nº 76, de 21 de abril de 2017.

Advertida en dicha Resolución un error material de transcripción, se procede a rectificar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Presidencia **RESUELVE**:

PRIMERO.- Efectuar la corrección del error de transcripción existente en la referida Cláusula, en lo relativo al contenido del SOBRE C. Así,

Donde DICE:

En este sobre se incluirá, además, la siguiente documentación:

Las mejoras relativas a la aportación de material, tanto fungible como inventariable, puesta a disposición de equipo de audio (números 2.2.1 y 2.2.2 del apartado X de la Cláusula 20^a).

Debe DECIR:

Las mejoras relativas a la aportación de material fungible y puesta a disposición de equipo de audio (números 2.2.1 y 2.2.2 del apartado X de la Cláusula 20^a).

En Cáceres a 20 de abril de 2017
LA SECRETARIA DEL IMAS
Fdo: Pilar de la Osa Tejado